

3-1-104719 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 5
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 11:30 A.M.	FECHA DE FINALIZACIÓN: 19 de agosto 2022
	HORA FINALIZACIÓN: 05:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusingue	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-136-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
3. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-057-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
4. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-140-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.
5. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-063-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.
6. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-142-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”. con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

7. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-061-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
8. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-143-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.
9. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-062-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
10. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-144-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
11. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
12. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:30 de la mañana del 18 de agosto de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-136-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.

PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo general del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 229.881.900,00).

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 DE 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center">CONSORCIO LLANERO 136 Representantes del Consorcio: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal) CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente) Porcentaje de participación 30%</p> <p align="center">Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 Porcentaje de participación: 20%</p>
2	<p align="center">CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136 Representantes del Consorcio: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238 (Principal) DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. No. 74.451.828 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal) BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente) Porcentaje de participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.512.601-5 Representante Legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No 74451828 (Principal) BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%</p>

3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES IDENTIFICADA CC. No 52147488	
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136 Representantes del Consorcio: JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)	Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal)
		DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente) Porcentaje de participación 60%
		Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal) Porcentaje de participación: 40%
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022. Representantes del Consorcio: JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1.094.921.302 (Principal) CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 (Suplente)	Integrante 1: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.849.552-3 Representante Legal JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1094921302 (Principal) NATALIA ANDREA VALENCIA GOMEZ C.C. 1094913108 (Suplente) Porcentaje de participación 50%
		Integrante 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 822.004.859-1 Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40442830 (Principal) SONIA ESPERANZA REYES LANCHEROS C.C. 51770347 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%

6	CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META. Representantes del Consorcio: ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 (Principal) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No 10.768.196 (Suplente)	Integrante 1: GRUPO TDA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900136753-7 Representante Legal STALIN GALVIS DAZA CC. No 15174303 (Principal) DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE C.C. 77019856 (Suplente) Porcentaje de participación 50% Integrante 2 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No 10768196 Porcentaje de participación: 50%
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022. Representantes del Consorcio: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. No. 1.049.625.075 (Principal) WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS C.C. No. 6.775.694 (Suplente)	Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1 Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049625075 (Principal) LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS C.C. No. 1013675227 (Primer Suplente) MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049614902 (Segundo Suplente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS CC. No 6775694 Porcentaje de participación: 40%
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS IDENTIFICADO CC. No 79557205	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LLANERO 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO LLANERO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que LYD PROYECTOS S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que LYD PROYECTOS S.A.S y GINA PAOLA TORRES LÓPEZ son
		adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-113-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
2.	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: Reporta que PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS es adjudicatario del contrato PAF-JU-I-060-2021. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes son adjudicatarios del contrato PAF-MEN3-I-096-2021. FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
3.	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: Reporta que la proponente es adjudicataria de los contratos PAF-EUC-I-015-2022, PAF-EUC-I-101-2022 y PAF-EUC-I-109-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
4.	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021. FIDUBOGOTÁ: Reporta que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-108-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
5.	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos

6.	CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022. FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Reporta que GRUPO TDA
		LIMITADA es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que BRAIN INGENIERIA VIAL SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que BRAIN INGENIERIA VIAL SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2022 FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Reporta que el proponente es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATSENA-I-123-2022-01 Findeter: No reporta contratos

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) al veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de subsanaciones u observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO LLANERO 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
6	CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

Por lo anterior el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-136-2022

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 6 - CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META	\$ 215.380.000,00	99,9288704	0,0000000	99,9288704
2	PROPONENTE 2 - CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	\$ 215.700.000,00	99,8453214	0,0000000	99,8453214
3	PROPONENTE 3 - MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	\$ 215.780.000,00	99,7710870	0,0000000	99,7710870
4	PROPONENTE 1 - CONSORCIO LLANERO 136	\$ 214.377.975,00	99,4639654	0,0000000	99,4639654
5	PROPONENTE 8 - DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 216.433.809,00	99,1643974	0,0000000	99,1643974

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 6 CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META** con un puntaje de **99,9288704** y un valor ofertado de **\$215.380.000,00.**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria. Fiduciaria Popular y Findeter así:

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 850.053.105-3
INFORMA QUE

De acuerdo con los registros existentes en los libros de débitos a cargo de la Infancia de Coordinación de los siguientes presupuestos, personas naturales y jurídicas, como integrantes del presupuesto planificado, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBF-1-134-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE, DIBUJO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SAGUETE TIPO 1 UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", el 13 de julio de 2022 MINISTRIO de esta institución adjudicativa y/o en ejecución asociativa con Findeter:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CÓDIGO / NIT
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4974807-1
2	CONSORCIO LLANERO 136	LFD PROYECTOS SAS	90031811-6
3	CONSORCIO LLANERO 136	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52750795-9
4	CONSORCIO SAGUETE PROYECTOS 2022	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
5	CONSORCIO SAGUETE PROYECTOS 2022	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900275469-1
6	CONSORCIO SAGUETE PROYECTOS 2022	ARIELSAM ESCOBAR TORRES Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
7	CONSORCIO SAGUETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENIORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERIORES DE COLOMBIA SAS	900848552-3
8	CONSORCIO SAGUETE VILLAVICENCIO 2022	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEVAL SAS	822004859-1
9	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAB BARRETO	10788198-8
10	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900336753-7
11	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
12	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMUROS	8775894-8
13	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557206-1

Comprometidos con Colombia

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CÓDIGO / NIT
1	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900336753-7
2	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900336753-7
3	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900336753-7
4	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900336753-7
5	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
6	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
7	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
8	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1

El presente documento es informativo y no sujeta a los gastos (IG) días del mes de julio del año 2022.


DAVID CRISTINA VELAZQUEZ MENENDEZ
S/ de la Convocatoria

Ejecutivo: Juan Carlos Rodríguez - Profesional Jurídico de Convocatorias
Bogotá, D.C., Colombia, el 18 de agosto de 2022.

Comprometidos con Colombia

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68575 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86985 PA FINDETER COREMAGALENA
NIT. 850.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4974807-1
		LFD PROYECTOS SAS	90031811-6
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52750795-9
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
4	CONSORCIO INTERVENIORES VILLAVICENCIO 136	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900275469-1
		ARIELSAM ESCOBAR TORRES Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
5	CONSORCIO SAGUETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENIORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERIORES DE COLOMBIA SAS	900848552-3
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEVAL SAS	822004859-1
6	CONSORCIO CENTRO SAGUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAB BARRETO	10788198-8
		GRUPO TDA LTDA	900336753-7
7	CONSORCIO BW INTERVENIORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
		WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMUROS	8775894-8
8	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557206-1

Comprometidos con Colombia

(fiduprevisora)

Por otro parte, frente a los presupuestos:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	90042003-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTIVEX LTDA	800320045-5

Se ha identificado lo siguiente:

PROFESIONALES ASOCIADOS SAS: Confirma al CONSORCIO PROYECTOS MENENDEZ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-1069-1-088-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTIVEX LTDA: Confirma al CONSORCIO PROYECTOS MENENDEZ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-1069-1-088-2021.

El presente documento es informativo y no sujeta a los gastos (IG) días del mes de julio del año 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAHUELLE
COORDINADOR JURÍDICO DE EDUCACIÓN LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER META LA CONVOCATORIA COMETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-1069-1-088-2021.

Comprometidos con Colombia



FINDETER POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- S-1 10468 BENA ANTIOQUIA - CODIGO 81688
- S-1 10460 ICBF INFRAESTRUCTURA - CODIGO 81800
- S-1 10412 FONTC - CODIGO 81712
- S-1 10476 AERONAUTICA MATCALAMA - CODIGO 81716
- S-1 10478 BENA CALI - CODIGO 81718
- S-1 10478 ICBF ABUDHABI - CODIGO 81718
- S-1 10473 ICBF CAJME ABUDHABI - CODIGO 81728
- VIAS DE SANTANDER - CODIGO 42687



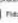
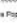

NT. 883.063.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Renta Mercantil Inevocable de Administración y Pago suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado pluri y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807
1	CONSORCIO LLANERO 136	LVO PROYECTOS SAS	900.211.811-6	LVO PROYECTOS SAS	900.211.811-6
1	CONSORCIO LLANERO 136	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
2	CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.199-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.199-7
3	CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	830.512.801-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	830.512.801-5
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	82147468	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	82147468
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	WISO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.456-1	WISO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.456-1
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	ARCOLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3	ARCOLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3
6	CONSORCIO SACUETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	900.849.552-3	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	900.849.552-3
6	CONSORCIO SACUETE VILLAVICENCIO 2022	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	822.004.859-1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	822.004.859-1

● Dirección General Bogotá, Carrera 13A No. 20 – 2ª Piso 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079377 / (001) 5061506
● servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita (1600) 619662

● Redes Sociales:  Facebook  YouTube  Twitter  LinkedIn  WhatsApp



N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASABAS BARRETO	10.786.196	BORIS NICOLAS CASABAS BARRETO	10.786.196
7	CONSORCIO SIN INTERVENTORES 2022	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
7	CONSORCIO SIN INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	6.773.064	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	6.773.064

Por otra parte, los siguientes Interesado Individual o Integrante del Interesado pluri y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, sí tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79597205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79597205




Los siguientes son los contratos derivados celebrados por los Patrimonios Autónomos con otros terceros.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
F.A. FINDETER – BENA ANTIOQUIA 3-1-104598	PAF-ATBENA-112-2022-01	CONSORCIO APARTADO	90161021	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
F.A. FINDETER – BENA ANTIOQUIA 3-1-104598	PAF-ATBENA-112-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79597205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79597205

La presente se emite e publica de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. en su calidad de Fiduciante e el día dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

Conferente,
gloria aldes
avis bonavides 2022
OLGORA AIDEE ALVIS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocio Fiduciario
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Dirección General Bogotá, Carrera 13A No. 20 – 2ª Piso 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079377 / (001) 5061506
● servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita (1600) 619662

● Redes Sociales:  Facebook  YouTube  Twitter  LinkedIn  WhatsApp



FINDETER POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORMA QUE:

En virtud de los contratos de Renta Mercantil Inevocable de Administración y Pago, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A., los siguientes interesados relacionados no presentan los siguientes contratos relacionados, vigentes o en proceso de suscripción para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, como otros Infraestructura Social, construcción Infraestructura CSF e Infraestructura en Sistemas Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

INTERESADO	NT	PROYECTO	CONTRATISTA/NT	CONTRATO	N.º Pto.	ESTADO
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo

De igual manera los siguientes interesados relacionados no presentan los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, como otros Infraestructura Social, construcción Infraestructura CSF e Infraestructura en Sistemas Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

INTERESADO	NT	PROYECTO	CONTRATISTA/NT	CONTRATO	N.º Pto.	ESTADO
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo

En virtud de los contratos de Renta Mercantil Inevocable de Administración y Pago, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A., los siguientes interesados relacionados no presentan los siguientes contratos relacionados, vigentes o en proceso de suscripción para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, como otros Infraestructura Social, construcción Infraestructura CSF e Infraestructura en Sistemas Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.



INTERESADO	NT	PROYECTO	CONTRATISTA/NT	CONTRATO	N.º Pto.	ESTADO
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo
CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA ZONA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CANTÓN DE SAN CARLOS)	CONSORCIO LLANERO 136	900.211.811-6	900.211.811-6	Activo

El presente documento es informativo y no supone la actividad de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, antes suscrita (22) días del mes de julio de 2022, no constituye un contrato de suscripción para efectos de celebración de los respectivos contratos.

GULLERMO FERRERIZ MARRULLO
Coordinador de Gestión de Negocio Fiduciario
FINDETER POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dirección General Bogotá, Carrera 13A No. 20 – 2ª Piso 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079377 / (001) 5061506
● servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita (1600) 619662

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	\$ 229.881.900,00	\$ 215.380.000,00	\$ 215.380.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 01013772022.

14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesiones adelantadas durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-136-2022** cuyo **OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”, al proponente CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**, representado por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.079.468, y conformado por (i) GRUPO TDA LIMITADA., identificado con NIT 900.136.753-7, representado por STALIN GALVIS DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303 con un porcentaje de participación del 50%; (ii) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-136-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”**. al proponente **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**, representado por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ

JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.079.468, y conformado por (i) GRUPO TDA LIMITADA., identificado con NIT 900.136.753-7, representado por STALIN GALVIS DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303 con un porcentaje de participación del 50%; (ii) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

3. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-057-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.052.433.334,00), incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022</p> <p align="center">Representantes del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (principal)</p>	<p align="center">CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN</p> <p align="center">Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p align="center">Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p align="center">Integrante No. 3 YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%</p>
2.	<p align="center">CONSORCIO AG</p>	<p align="center">Integrante No. 1 ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p>Representantes del consorcio ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 (principal) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 (suplente)</p>	<p>Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3.	<p>CONSORCIO SACUDETE V-DI</p> <p>Representantes del consorcio DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. 12.131.436 (principal) DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.006.542-7 Representante Legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 40%</p>
4.	<p>CONSORCIO DEL LLANO</p> <p>Representantes del consorcio HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 (principal) FERNANDO SALGADO ARENAS C.C. 79.274.870 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 SYCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA CC. No. 11.228.556 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS CC. No. 80.513.544 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3 INCIVIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.011.687-9 Representante Legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES CC. No. 52.433.289 Porcentaje de Participación: 33%</p>
5.	<p>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTEH INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p>Representantes del consorcio JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. 1.143.373.420 (principal)</p>	<p>Representante Legal BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER CC. No. 98.651.438 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.004.943-4 Representante Legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ CC. No. 79.602.630 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 JORGE DAVID BITAR ALVAREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 900.693.827-1 Representante Legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE C.C. 1.128.266.544 (principal) PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136 (suplente)</p>	
7.	<p>CONSORCIO LIBERTADORES</p> <p>Representantes del consorcio JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 (principal)</p>	<p>Integrante No. 1 MARGEO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.858.935-9 Representante Legal LEONARDO ANDRÉS CARDENAS ROJAS CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.362.470-6 Representante Legal HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.128.706-7</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
		<p><i>Representante Legal</i> JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA CC. No. 79.955.358 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p>
8.	<p>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</p> <p><i>Representantes del consorcio</i> FEDERICO FALLA SILVA CC. No. 11.188.766 (<i>principal</i>) ALVARO NUÑEZ JAIME CC. No. 79.145.086 (<i>suplente</i>)</p>	<p>Integrante No. 1 IM INGENIERIA METALICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.201.088-5 <i>Representante Legal</i> GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT CC. No. 79.750.454 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p>Integrante No. 2 SIGMA PROYECTOS EU No. IDENTIFICACIÓN NIT 832.006.943-6 <i>Representante Legal</i> ALVARO NUÑEZ JAIME CC. No. 79.145.086 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p>Integrante No. 3 ALVARO FONNEGRA JARAMILLO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.130.480 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p> <p>Integrante No. 4 FEDERICO FALLA SILVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p>
9.		<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1 <i>Representante Legal:</i> FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (<i>principal</i>) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (<i>suplente</i>)</p>
10.		<p>JASA LTDA</p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0 <i>Representante legal:</i> SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (<i>principal</i>) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (<i>suplente</i>)</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
11.	SAFRID INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4 Representante legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC. No. 1.082.774.968 (principal) ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 (suplente)	
12.	CONSORCIO META INGELEC Representantes del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 (principal) NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79.788.325 (suplente)	Integrante No. 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.121-9 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 ARMELCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.192.425-8 Representante Legal NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79.788.325 Porcentaje de Participación: 60%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022.</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>
2.	CONSORCIO AG	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>
3.	CONSORCIO SACUDETE V-DI	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBOGOTÁ: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-029-2022. El integrante INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-018-2022.</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>
4.	CONSORCIO DEL LLANO	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: Los integrantes SYCO INGENIERIA S.A.S. e INCIVIAS S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-SENA-O-033-2021.</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
5.	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
6.	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO LIBERTADORES	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
8.	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
9.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
10.	JASA LTDA.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-026-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
11.	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO META INGELEC	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-O-046-2020 y PAF-EUC-O-029-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

De ésta manera el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Previo a la aplicación del método de evaluación económica, se realizó ajuste por redondeo al peso al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) del proponente CONSORCIO AG.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS**

VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.423,86); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-057-2022					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	JASA LTDA	\$ 1.974.401.946,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO DEL LLANO	\$ 1.975.302.394,00	99,9544147	0,0000000	99,9544147
3	CONSORCIO LIBERTADORES	\$ 1.985.729.462,00	99,4295539	0,0000000	99,4295539
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 2.000.301.791,00	98,7052031	0,0000000	98,7052031
5	CONSORCIO AG	\$ 2.002.082.199,00	98,6174267	0,0000000	98,6174267

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JASA LTDA** con un puntaje de **100,0000000** un valor ofertado de **\$ 1.974.401.946,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 78.031.388,00**.

6. El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:



N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
5	CONSORCIO SACUDETE VILVAVICENIO	CONSTRUCCIONES CHILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4	CONSTRUCCIONES CHILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4
5	CONSORCIO SACUDETE VILVAVICENIO	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1
7	CONSORCIO LIBERTADORES	MARGEO INGENIERIA SAS	900.868.935-9	MARGEO INGENIERIA SAS	900.868.935-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-6
7	CONSORCIO LIBERTADORES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706-7
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO SAF	M INGENIERIA METALICA SAS	900.201.088-5	M INGENIERIA METALICA SAS	900.201.088-5
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO SAF	SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO SAF	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO SAF	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
9	CONSORCIO INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1	INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0	JASA LTDA	800.177.012-0
11	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4
12	CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	813.008.121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	813.008.121-9
12	CONSORCIO META INGELEC	ARMELO SAS	901.192.425-8	ARMELO SAS	901.192.425-8

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. en su calidad de Fiduciante a la quince (15) días del mes de julio de 2022.

Coordinante,
Gloria Añez
Gloria Añez Benavides
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estatuto: Andrea Cuesta Henao

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX: (01) 8079777 / (01) 5961306
• correo: direccion@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962
• Redes Sociales:      Fiduciaria Popular S.A.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrados Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
DIEGO FERNANDO POLANA LICIANO INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	121.31.434	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANANIA SUI	30,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.008.542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-019-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.008.542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-018-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S.	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S.	813.008.121	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANANIA SUI	40,00%	Vigente
JASA LTDA	800.177.012	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-026-2022	JASA LTDA	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propositor	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCOBAR LA SIERRA	82.525.570
DAIBERIS ELIAS ARRIETA CASCAJAS	72.256.745
YULIANA JASO COMBIZ HERNANDEZ	82.632.001
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72.345.315
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.255.848
DIAGO INGENIERIA SAS	900.887.414
INOVIAS SAS	800.011.687
CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIA S.A.S	800.508.589
CONSTRUCCIONES CHILES Y METALMECANICA S.A.S.	812.004.943
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015
ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827
MARGEO INGENIERIA SAS	900.868.935
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900.128.706

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485450, opción 2 y a nivel nacional al 018000050300
o en el correo electrónico: direccion@fiduciariapopular.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 38 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. • PBX: 3207671, Fax: 4905831 Correo: 329.970077
Correo Electrónico: direccionconsumidorfinanciero@fiduciariapopular.com.co

Fiduciaria Bogotá 

M INGENIERIA METALICA SAS	900.201.088
SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480
FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914
SAFROD ARTURO MONTES PARRA	69.301.930
CLAUDIA AMENA CASADEGRO CASRILLO	69.301.930
SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848
ARMELO SAS	901.192.425

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, en los veintidós (22) días del mes de julio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habitantes.

GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Estatuto: Gladys Jiménez Betts
Aparato: Diana Botero Fuentes 08
Piso: 0520-202-032031

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485450, opción 2 y a nivel nacional al 018000050300
o en el correo electrónico: direccion@fiduciariapopular.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 38 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. • PBX: 3207671, Fax: 4905831 Correo: 329.970077
Correo Electrónico: direccionconsumidorfinanciero@fiduciariapopular.com.co



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (D-4-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (D-4-92796), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (D-4-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (D-4-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (D-4-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (D-4-94965), FINDETER COMERCIAL EN LINEA (D-4-94964), FINDETER - ANARJO (D-4-94971), FINDETER - 4594 - REGIONAL SUCRE (D-4-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (D-4-96341), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (D-4-97946), FINDETER - MALLÓN RIO MOLINO (D-4-97276), FINDETER-CHP (D-4-97786), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (D-4-97942), FINDETER - CENTROS SACUDETE (D-4-98118), FINDETER - ANI (D-4-98421), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (D-4-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (D-4-1-101926), FINDETER - MATRIZ (D-4-1-102452)

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
CONSORCIO AG	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72343515-8	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72343515-8
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
	DIEGO FERNANDO POLANA LICIANO	12131436-3	POLANA LICIANO	12131436-3
CONSORCIO SACUDETE V-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813008542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813008542-7
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
	MARGEO INGENIERIA SAS	900868935-9	MARGEO INGENIERIA SAS	900868935-9
CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO SAF	M INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	M INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19130480-9	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19130480-9
	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PARRA	13459803
JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	CLAUDIA AMENA CASADEGRO CASRILLO	69301930
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	813008121-9
	ARMELO SAS	901192425-8	ARMELO SAS	901192425-8

- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es integrante del CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-0-028-2022.
- Que SYCO INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO DEL LLANO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-0-033-2021.
- Que INCIIVAS SAS, es integrante del CONSORCIO DEL LLANO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-0-033-2021.
- Que CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es integrante del CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-0-028-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	INCIIVAS SAS	800011687-9	INCIIVAS SAS	800011687-9
CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-057-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

Elaborado: Mayra Chacón Revisó: July Castro

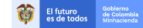
FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 3965348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
2	CONSORCIO AG	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345335-8
2	CONSORCIO AG	GUSTAVO SAVERDIA VARGAS	79295848-1
3	CONSORCIO SACUDETE V-I OI	Diego Fernando Polania Lisciano	12131436-3
3	CONSORCIO SACUDETE V-I OI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813005642-7
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	INCIIVAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO LIBERTADORES	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
7	CONSORCIO LIBERTADORES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 109 996-6. Calle 16 No. 6-46, piso 20, 28 y 29, Centro Comercial Bogotá, P.O. Box 400 000. Teléfono: 434 3000 ext. 1000. Correo de atención al cliente: info@fiduagraria.gov.co



8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	ALVARO FONSECRA JARAMILLO	19130480-9
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA LA SILVA	11188766-0
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
11	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520348-4
12	CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
12	CONSORCIO META INGELEC	ARMELEC SAS	901192425-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth 
Santamaría
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 109 996-6. Calle 16 No. 6-46, piso 20, 28 y 29, Centro Comercial Bogotá, P.O. Box 400 000. Teléfono: 434 3000 ext. 1000. Correo de atención al cliente: info@fiduagraria.gov.co



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-057-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de un Centro SACUDETE TIPO I UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", al 15 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
2	CONSORCIO AG	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345335-8
2	CONSORCIO AG	GUSTAVO SAVERDIA VARGAS	79295848-1
3	CONSORCIO SACUDETE V-I OI	Diego Fernando Polania Lisciano	12131436-3
3	CONSORCIO SACUDETE V-I OI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813005642-7
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	INCIIVAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO LIBERTADORES	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
7	CONSORCIO LIBERTADORES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5

Comprometidos con Colombia

NO	PROponente (Según Orden de Elegibilidad)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	CEDELA / NIT
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SISMA PROYECTOS E.U	82200043-6
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	ALVARO FONSECA JARAMILLO	19130480-9
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188760-0
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	90520054-1
10	JASA LTDA	JASA LTDA	90517912-0
10	JASA LTDA	SALVADOR ANTONIO MONTES PRADON	13409803
10	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	90303030
11	SAPFRO INGENIERIA SAS	SAPFRO INGENIERIA SAS	900520048-4
11	CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL VALLE SAS S.C.	813008121-9
12	CONSORCIO META INGELEC	ARMELLO SAS	901302425-8

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de julio del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Rubén: Anny Mónica Romero Castañeda- Profesional Jefe de Contratación
 Revilla: Juan Claudio Lario Mosquera- Profesional Jefe de Contratación



9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JASA LTDA.	\$ 2.052.433.334,00	\$ 1.974.401.946,00	\$ 1.974.401.946,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente JASA LTDA., es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 010137720.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico

No. 11 en sesión adelantada durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-057-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”**, al Proponente **JASA LTDA.**, identificado con NIT 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-057-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”** al proponente **JASA LTDA.**, identificado con NIT 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

4. Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-140-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-140-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$180.756.320,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.276.469-1
	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153.270-3

PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
CONSORCIO INTER TUMACO	GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO	98.400.257
	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4.976.807
	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812.001.126-1
	BUSERCO S.A.S.	900.805.380-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER TUMACO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 04 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 05 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER TUMACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140	* INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

2	CONSORCIO INTER TUMACO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.**

*RECHAZO CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140

Con posterioridad a la apertura del Sobre No. 2 y conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias Bogotá S.A. y BBVA, el proponente No. 1 **CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140** conformado por WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria Bogotá S.A., 05 de agosto de 2022:

- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

1. PAF-EUC-O-108-2022.

Fiduciaria BBVA, 11 de agosto de 2022:

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.:

2. PAF-SENA-C-011-2021.

3. PAF-SENA-C-012-2021.

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

4. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y, en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Conforme con la anterior circunstancia, la evaluación económica se continuó con el único proponente habilitado. Es así que el día 11 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

5.2. El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2**, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTER TUMACO	\$ 169.710.861,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación: Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos. El citado subnumeral 9 señala en la Nota 2, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”, en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado. Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTER TUMACO con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$169.710.861,00</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta “regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER TUMACO	\$180.756.320,00	\$169.710.861,00	\$169.710.861,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-140-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, representado por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por (i) **GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.257,

con un porcentaje de participación del 30%, por (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-140-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, representado por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por (i) **GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.257, con un porcentaje de participación del 30%, por (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

5. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-063-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-063-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$950.655.588,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal Miguel Alexander Cerón Molina

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 03 al 04 de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., no se presentaron documentos de subsanación ni observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.

Conforme con lo anterior, el día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), se informó en Comité de Contratación No. 154, el resultado del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación del único proponente participante en la convocatoria, el día nueve (09) de agosto de 2022, a las 12:00 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la

siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

La Nota 2 del sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece que:

“Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a la oferta habilitada.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-063-2022					
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente 1- SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 925.463.303,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>OBSERVACIÓN 1 - La NOTA 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), establece:</p> <p>“... La Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar (...).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo antes citado, se tiene que el proponente SAFRID INGENIERIA SAS obtiene un puntaje de 100,0000000 y el valor ofertado es de \$ 925.463.303,00</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta "...regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado".
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de redondeo, es de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	\$ 950.655.588,00	\$ 925.463.303,00	\$ 925.463.303,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-O-063-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.520.848-4, representado legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual

asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-063-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.520.848-4, representado legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

6. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-142-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.** con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$177.328.710,00)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 DE 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

(...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p>CONSORCIO CAFETERO 142 Representantes del Consorcio: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal) CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente) Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52788791 Porcentaje de participación: 20%</p>
2	<p>CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142 Representantes del Consorcio: JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente) Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal) Porcentaje de participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO CAFETERO 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) al cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el término de traslado no se recibió documentación de orden observable.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de agosto dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILIDAD A
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILIDAD A

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

*RECHAZO CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142

Con posterioridad a la apertura del Sobre No. 2 y conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias Bogotá S.A., y BBVA, el proponente No. 2 **CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142** conformado por WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria Bogotá S.A., 05 de agosto de 2022:

- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:
 1. PAF-EUC-O-108-2022.

Fiduciaria BBVA, 11 de agosto de 2022:

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.:

- 2. PAF-SENA-C-011-2021.
- 3. PAF-SENA-C-012-2021.

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

- 4. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y, en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Conforme con la anterior circunstancia, la evaluación económica se continuó con el único proponente habilitado. Es así que el día 11 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

6.1 De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

6.2 El citado subnumeral 9 señala en la Nota 2, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-142-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142	\$ 167.102.873,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><u>Observación-</u> No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 CONSORCIO CAFETERO 142 con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$167.102.873,00</p>					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria. Fiduciaria Popular y Findeter así:

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 880.096.239-4
INFORMA QUE:

En acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proyectos, personal nobilitado/ jubilado/a como integrantes del presupuesto planal, dentro de la Convocatoria No. PAF 907865-3-182-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LOGÍSTICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEMONSTRATIVO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SAGRADO TIPO 8, UBICADO EN MANUALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", el 02 de agosto de 2022 **FINDETER** realiza contratos adjudicatarios y/o de ejecución suscrito con Findeter:

Nº	PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NIT
1	CONSEJO LAFITRE 142	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807-1
2	CONSEJO LAFITRE 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
3	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
4	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	ARCOSLAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900253270-3

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.

[Firma]

DAVID CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe de Contratación

Mediante el cual el Sr. Director General de Contratación, Profesional Jubilado de Contratación, suscribe con el Sr. Director General de Contratación, Profesional Jubilado de Contratación.

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 880.055.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas nobilitadas y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes por los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura OSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nº	PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NIT
1	CONSEJO LAFITRE 142	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807-1
2	CONSEJO LAFITRE 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
3	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
4	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	ARCOSLAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900253270-3

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

GUILLERMO ANLEZ FLOREZ JARAMILLO
Coordinador de Contratos

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 880.055.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas nobilitadas y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes por los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura OSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proyectos	NIT	Proyecto	Compañía No.	Contratista	% Part.	Estado
LYD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-110-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	25.0%	Vigente
LYD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-110-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	25.0%	Vigente
CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	900276469-1	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-108-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	20.0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas nobilitadas y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura OSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proyectos	NIT
ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807
WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de selección de requisitos habilitantes.

[Firma]

GUILLERMO ANLEZ FLOREZ JARAMILLO
Coordinador de Contratos

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FINANCIERA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- S-1 104688 BENA ANTOQUIA - CODIGO 81898
- S-1 104640 ICBF INFRAESTRUCTURA - CODIGO 81800
- S-1 104712 FONCIB - CODIGO 81712
- S-1 104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CODIGO 81716
- S-1 104718 BENA CALI - CODIGO 81718
- S-1 104719 ICBF ABU DHABI - CODIGO 81719
- S-1 104723 ICBF DAPRE ABU DHABI - CODIGO 81723

NIT. 880.388.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado planal y beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos devueltos de los Patrimonios Autónomos mencionados.

Nº	PROYECTO (Según Orden Arca de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSEJO CAFFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807-1
1	CONSEJO CAFFETERO 142	LYD PROYECTOS SAS	900311813-6	LYD PROYECTOS SAS	900311813-6
1	CONSEJO CAFFETERO 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	ARCOSLAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900253270-3	ARCOSLAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900253270-3

El presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria y/o del (02) días del mes de agosto de 2022.

cordemiente,
gloria álcoba
gloria álcoba

GLORIA ÁLCOBA ALVAREZ BENAMÉDIZ
Coordinador de Sección de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Andrius Camilo Hernández

- Dirección General Bogotá Carrera 13A No. 20 - 24 Phone: 21 21 24 ● PBX: (001) 8079077 / (001) 5961506
- servicioscliente@fiduciaria.com.co ● www.fiduciaria.com.co
- Línea Nacional Gratuita 0180000519862
- Redes Sociales:

Fiduciaria Bogotá

FINANCIERA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 880.055.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas nobilitadas y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes por los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura OSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proyectos	NIT	Proyecto	Compañía No.	Contratista	% Part.	Estado
LYD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-110-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	25.0%	Vigente
LYD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-110-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	25.0%	Vigente
CONSEJO INTERVENIORES MANUALES 142	900276469-1	CONSEJO EL USTRÓ 2021	PAF.ELUG-108-2021	CONSEJO EL USTRÓ 2021	20.0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas nobilitadas y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura OSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proyectos	NIT
ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SIABASTI	4976807
WICO SOLICIONES INTEGRALES SAS	900276469

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de selección de requisitos habilitantes.


[Firma]

GUILLERMO ANLEZ FLOREZ JARAMILLO
Coordinador de Contratos

FINANCIERA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gloriam Álcoba
✓ Auto: Vicerrector General
Pase: REC.2022.02386

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá: (57001) 8079077 y línea nacional: 0180000519862
Sitio Web de Contratación: www.fiduciaria.com.co
PBF: 800 001 746 333333 Llamada Gratuita 0180000519862
Código QR:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (S.A. (S-4629), FINDETER DE COPIA A SIEMPRE (S-1404), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1406), FINDETER COMANDO EN JEFE (S-1408), FINDETER VENDEDOR EN LANCIA (S-1409), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S-1410), FINDETER COMERCIALIZADORA (S-1411), FINDETER - MANTENIMIENTO (S-1412), FINDETER - ZONA RESIDENCIAL SICRE (S-1413), FINDETER - RESERVA FIDUCIARIA (S-1414), FINDETER - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (S-1415), FINDETER - MAJESTAD DEL MUNDO (S-1416), FINDETER (S-1417), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICIO (S-1418), FINDETER - CENTRO EDUCATIVO (S-1419), FINDETER - ANI (S-1420), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S-1421), FINDETER - DEFENSORÍA (S-1422), FINDETER - MATEO (S-1423).

CERTIFICA:

- Que LYO PROYECTOS SAS, es integrante del CONSORCIO CAFETERO 142, en cumplimiento de las Convocatorias No. PAF-ATMUNICIPAL-142-2022.
- Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es integrante del CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142, en cumplimiento de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-171-2021, PAF-SENA-C-170-2021 y ATTIENSIÓN-119-2022.
- Que ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS, es integrante del CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142, en cumplimiento de las Convocatorias No. ATTIENSIÓN-119-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/NIT
CONSORCIO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4976807-1
	LYO PROYECTOS SAS	900311811-6	LYO PROYECTOS SAS	900311811-6
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	57788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	57788791-9
CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90035270-3	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90035270-3

La presente Certificación de las Convocatorias para la Convocatoria No. PAF-ATMUNICIPAL-142-2022, se realiza por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a través del área del área de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.
 Bogotá, Mayo Dieciocho - Meses July Diecho



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 3964532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-965348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4976807-1
1	CONSORCIO CAFETERO 142	LYO PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO CAFETERO 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	57788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90035270-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres – Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, yanethsant@fiduagraria.gov.co y arribiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
 Yaneth
 Santamaría
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz
 Revisó: Andrés Rubiano

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CAFETERO 142	\$ 177.328.710,00	\$ 167.102.873,00	\$ 167.102.873,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO CAFETERO 142, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad,

mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 01013772022.

14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesiones adelantadas durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-142-2022** cuyo **OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”,** al proponente **CONSORCIO CAFETERO 142**, representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, y conformado por (i) **LYD PROYECTOS SAS.**, identificado con NIT 900.311.811-6, representado por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527 con un porcentaje de participación del 30%; (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%; (iii) **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-142-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”**. al proponente **CONSORCIO CAFETERO 142**, representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, y conformado por (i) **LYD PROYECTOS SAS.**, identificado con NIT 900.311.811-6, representado por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527 con un porcentaje de participación del 30%; (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%; (iii) **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.**

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados

7. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-061-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES.

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$986.795.111,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center">CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF Representante: FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p align="center">Integrante No. 1 IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S. NIT: 900.201.088-5 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal: GABRIEL RAMIREZ LYNETT C.C. No. 79.750.454</p> <p align="center">Integrante No. 2 SIGMA PROYECTOS EU NIT: 832.006.943-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: ÁLVARO NUÑEZ JAIME C.C. No. 79.145.086</p> <p align="center">Integrante No. 3 FEDERICO FALLA SILVA C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de Participación: 20%</p>
2	<p align="center">SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representante legal: Miguel Alexander Cerón Molina C.C. No. 1.082.774.968</p>	
3	<p align="center">CONSORCIO EL OTOÑO Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p align="center">Integrante No. 1 MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.858.935-9 Representante Legal LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p>Integrante No. 2 HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 900.362.470-6 Representante Legal HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA C.C. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. NIT. 900.128.706-7 Representante Legal JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA C.C. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
4	<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. No. 14.989.136</p>	
5	<p>CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022 Representante: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EL OTOÑO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 -

Propuesta Económica, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.309,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Las propuestas económicas de los proponentes ACERO MAS CONCRETO S.A.S., y CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022, fueron ajustadas por redondeo al peso, conforme se expone en las evaluaciones individuales.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de

referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-061-2022					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</u>	\$ 951.966.908,00	99,6732014	0,0000000	99,6732014
2	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	\$ 953.638.760,00	99,3213859	0,0000000	99,3213859
3	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	\$ 954.230.993,00	99,1967595	0,0000000	99,1967595
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 956.895.290,00	98,6360992	0,0000000	98,6360992
5	CONSORCIO EL OTOÑO	\$ 935.492.485,00	98,4300048	0,0000000	98,4300048

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF con un puntaje de 99.6732014 un valor ofertado de \$ 951.966.908,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 34.828.203,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

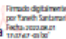
Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
3	CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	CONSORCIO EL OTOÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	9001128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth 
Santamaría
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (3-1-449279), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-42756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-44654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9794), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER ONP (3-1-9779), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los controles de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito controles que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA/ NIT
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	9001128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	9001128706-7
	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1

- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante de CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA/ NIT
CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente Certificación de Concurrencia para la Convocatoria No PAF-ICBFGS-0-061-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Acentuamente.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Melo Revisó: Judy Castro



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PropONENTE	NIT
IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088
SIGMA PROYECTOS EU	832006943
FEDERICO FALLA SILVA	11188766
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848
MARCEO INGENIERIA SAS	900858935
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	9001128706
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Cecilia Álvarez Delgado
Aprobó: Clara Bohán Puente OB
Pais: REQ 2022-002950



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104688 BENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31888
3-1 104680 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31800
3-1 104712 FONTCO - CÓDIGO 31712
3-1 104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31716
3-1 104718 BENA CALU - CÓDIGO 31718
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

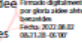
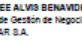
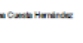
NIT. 830.063.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9
3	CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	CONSORCIO EL OTOÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Condelemente,
gloria aidee 
alvis 
benavides 
GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cuello Hernández



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORNAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
		SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1

Por otra parte, frente al proponente:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATQUAIRA-O-063-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORPOTE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFPAE-O-061-2022



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-0	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-0
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS E.U	832006943-6	SIGMA PROYECTOS E.U	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO PALMA SEIVA	11188756-0	FEDERICO PALMA SEIVA	11188756-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTORÑO	MAIAGO INGENIERIA SAS	900858935-9	MAIAGO INGENIERIA SAS	900858935-9
3	CONSORCIO EL OTORÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900862470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900862470-6
3	CONSORCIO EL OTORÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGENIERIA SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGENIERIA SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900693027-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900693027-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANZANILAS 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANZANILAS 2022	DANIELUS ELIAS ABRITA CARDENAS	72238245-4	DANIELUS ELIAS ABRITA CARDENAS	72238245-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Firmado
Nelson Gómez digitalmente por
Gómez

NELSON GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Validado: Cristian Manuel Sotomayor
Revisó: Tania Guzmán Salazar



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-062-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, al 10 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	ESTRUCTECNIA SAS	900604040-2
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS SAS	900348616-6
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUI	98394761-3

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	\$986.795.111,00	\$951.966.908,00	\$951.966.908,00

11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-061-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”,** al Proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, representado por **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) **IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.**, con NIT. 900.201.088-5, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) **SIGMA PROYECTOS EU**, con NIT. 832.006.943-6, representada legalmente por **ÁLVARO NUÑEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-061-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”** al proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, representado por **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) **IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.**, con NIT. 900.201.088-5, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) **SIGMA PROYECTOS EU**, con NIT. 832.006.943-6, representada legalmente por **ÁLVARO NUÑEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados

8. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-143-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-143-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOCHA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$180.672.550,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Persona Natural	
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143 Representante JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA	Integrante 1 WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	Integrante 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 90% Integrante 2 BUSERCO S.A.S. Porcentaje de participación: 10%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 04 al 05 de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., uno de los proponentes presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de los tres (3) proponentes participantes de la convocatoria, el día diez (10) de agosto de 2022, a las 10:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de

referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“(…)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas habilitadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.273,82)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-143-2022.
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 169.470.852,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 172.884.000,00	99,8649688	0,0000000	99,8649688
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	\$ 169.700.000,00	98,0257583	0,0000000	98,0257583

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 169.470.852,00.

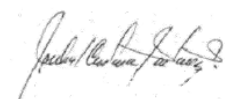
- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFG5-1-143-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, al 02 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyí Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
		BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFG5-1-143-2022

FIUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1014-2022	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	100,00%	Vigente
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153.270	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-108-2022	CONSORCIO EJE CAFETERO	30,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469
BUSERCO SAS	900.805.380

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arley
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Fideter

FIUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Fideter, Gestión, Entorno Público



FIUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1 104688 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31898
- 3-1 104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31800
- 3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104716 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31716
- 3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.055.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Inevitable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, sí tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, vsantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth Firmado digitalmente por Yaneth Santamaría Delgado Fecha: 2022.08.01 13:36:46 -05'00'
 Santamaría
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
P.A. FINDETER – SENA ANTIOQUIA 3-1-19498	PAF-ATSENA-1-123-2022-01	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (01) días del mes de agosto de 2022.

Condelemente,

gloria aidee Firmado digitalmente por gloria aidee alvis benavides Fecha: 2022.08.01 13:39:06 -05'00'
 alvis
 benavides
GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES
 Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cuesta Hernández



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94658), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94928), FINDETER VENGE EN LINEA (3-1-94654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94659), FINDETER CORRIAGALENA 2021 (3-1-98184), FINDETER – MARIÑO (3-1-98177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-98322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 98534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

2. Que DONAL BOGOTA BAUTISTA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022.3
3. Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS integrante de CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143 es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	ARODLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARODLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

La presente Certificación de Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1143-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los días (02) dos del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molito Revisó: Janly Castro

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 180.672.550,00	\$ 169.470.852,00	\$ 169.470.852,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico

correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-I-143-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-143-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

9. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-062-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-062-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.034.961.870,00) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.		900.234.282-1
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900.520.848-4
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	ESTRUCTECNIA S.A.S.	900.604.040-2
		CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	900.348.616-6
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY	98.394.761

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 03 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., del 04 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 10 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

5.2. El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2**, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<u>SAFRID INGENIERIA S.A.S</u>	\$ 1.007.535.467,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p><u>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 2 SAFRID INGENIERIA S.A.S con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$1.007.535.467,00.</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta "...regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado".
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	\$1.034.961.870,00	\$1.007.535.467,00	\$1.007.535.467,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-062-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 900.520.848-4, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-062-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 900.520.848-4, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

10. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-144-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **ONCE (11) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$175.656.840,00), incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

6. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</p> <p>Representantes del consorcio GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. 52.788.791 (principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No. 79.792.527 (suplente)</p>	<p>CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN</p> <p>Integrante No. 1 LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.311.811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No. 79.792.527 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 20%</p>
2.	<p>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</p> <p>Representantes del consorcio JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA CC. No. 1.110.581.668 (principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. 1.110.541.055 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.276.469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.153.270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No. 79.791.210 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3.	<p>CONSORCIO PROYECTEV-144</p> <p>Representantes del consorcio</p>	<p>Integrante No. 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 Representante Legal</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p>ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN CC. No. 74.082.238 (principal) DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No. 74.451.828 (suplente)</p>	<p>ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN CC. No. 74.082.238 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.512.601-5 Representante Legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No. 74.451.828 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4.	<p>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</p> <p>Representantes del consorcio JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095 (principal) ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC. No. 1.067.892.139 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.001.126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095 Porcentaje de Participación: 90%</p> <p>Integrante No. 2 BUSERCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.805.380-4 Representante Legal ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC. No. 1.067.892.139 Porcentaje de Participación: 10%</p>

7. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PROYECTEV-144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	----------------------------------	------------------	---------------	---------------	----------------------

8. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PROYECTEV-144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

9. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBBVA: El integrante LYD PROYECTOS SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022</i></p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: Los integrantes LYD PROYECTOS SAS y GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-EUC-I-113-2022</i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>
2.	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBBVA: El integrante WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS es adjudicatario de las convocatorias PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021</i></p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: El integrante ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-108-2022</i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p>

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO PROYECTEV-144	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-I-060-2021 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021 FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
4.	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS es adjudicatario de las convocatorias PAF-EUC-I-043-2019 y PAF-EUC-I-057-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

10. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cuatro (04) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m.

De esta manera el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 157 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta**

convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día once (11) de agosto de 2022 es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.273,82)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-144-2022					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO PROYECTEV - 144	\$ 164.993.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 165.621.650,00	99,6204301	0,0000000	99,6204301
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	\$ 165.886.982,00	99,4610897	0,0000000	99,4610897
4	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	\$ 166.000.000,00	99,3933735	0,0000000	99,3933735

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO PROYECTEV - 144 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$164.993.000,00

6. El día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-196348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-196532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A. funge como Vocera y Administradora.

Nº.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1 104598 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31598
- 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPHNE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079077 / (001) 5981506
● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:                                       



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-144-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASCASABARE", al 02 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Arly Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjara - Profesional Jefatura de Contratación



N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

gloria aidee firmado digitalmente por gloria aidee benavides
alvis firmado digitalmente por alvis benavides
benavides firmado digitalmente por gloria aidee benavides
GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cuesta Hernández

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079077 / (001) 5981506
● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:                   



FINDETER BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
------------------------	-----	----------	------------------	-------------	---------	--------



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 3-1-48573 PA FINDETER PAF
- 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
- 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.305-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9
2	CONSORCIO INTERVENTOS YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
		ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
4	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
		BUSERCO SAS	900805390-4

Por otra parte, frente al proponente:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Liana Fernanda Pinzon.

Página 1 de 2

Bogotá D.C., Calle 72 No. 20 - 01 PISO: (005) 2764.6333
Barranquilla: (005) 991.9000
Barranquilla: (005) 837.3887 Cali: (005) 485.5076
Cali: (005) 271.6200 Medellín: (005) 404.9013
Medellín: (005) 281.9162 Pereira: (005) 340.9937
Pereira: (005) 837.3367
Manizales: (005) 293.6108

Fiduciaria S.A. NIT 830.025.148-1
Línea gratuita 02 800 28 58 58
Bogotá: (005) 276.4441
http://www.fiduciaria.com.co/webmail.php



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-94297), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96077), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96352), FINDETER - AEROCIVIL, PROVIDENCIA (3-1- 96344), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97094), FINDETER - MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER - CENTROS SACCUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	78484285
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
	BUSERCO SAS	900805390-4	BUSERCO SAS	900805390-4

- Que LYD PROYECTOS SAS, es integrante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMDEPORTE-1-058-2022.
- Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es integrante CONSORCIO INTERVENTOS YOPAL 144, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9
CONSORCIO INTERVENTOS YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. BID-O-027-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el tercer (03) día del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurlly Castro

Elaboró: Liana Fernanda Pinzon.

Página 2 de 2

Bogotá D.C., Calle 72 No. 20 - 01 PISO: (005) 2764.6333
Barranquilla: (005) 991.9000
Barranquilla: (005) 837.3887 Cali: (005) 485.5076
Cali: (005) 271.6200 Medellín: (005) 404.9013
Medellín: (005) 281.9162 Pereira: (005) 340.9937
Pereira: (005) 837.3367
Manizales: (005) 293.6108

Fiduciaria S.A. NIT 830.025.148-1
Línea gratuita 02 800 28 58 58
Bogotá: (005) 276.4441
http://www.fiduciaria.com.co/webmail.php



9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PROYECTEV - 144	\$ 175.656.840,00	\$ 164.993.000,00	\$ 164.993.000,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO PROYECTEV - 144, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 010137720.

14. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-144-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”,** al Proponente **CONSORCIO PROYECTEV - 144**, representado legalmente por el señor **ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i) **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.426.155-7, representada legalmente por **ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.**, sociedad identificada con NIT 830.512.601-5, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-144-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** al proponente **CONSORCIO PROYECTEV - 144**, representado legalmente por el señor **ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i) **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.426.155-7, representada legalmente por **ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.**, sociedad identificada con NIT 830.512.601-5, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

11. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2022 cuyo objeto es

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES.

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.051.068.980,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL. Representante: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D`AMBROSIO</p>	<p align="center">Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S NIT. 900.110.952-3 Representante Legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. No. 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S. NIT. 802.011.776 - 3 Representante Legal: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D`AMBROSIO C.C. No. 72.310.018 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
2	<p align="center">CONSORCIO IFS Representante: FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p align="center">Integrante No. 1. IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S. NIT. 900.201.088-5 Representante Legal: GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT C.C. No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU NIT. 832.006.943-6 Representante Legal: JAIME ÁLVARO NUÑEZ C.C. No. 79.145.086</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p>Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. FEDERICO FALLA SILVA C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de participación: 20%</p>
3	<p>SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 Representante legal: MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968</p>	
4	<p>CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022 Representante: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p>Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%</p>
5	<p>CONSORCIO PRIMAVERA Representante: JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p>Integrante No. 1. MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.858.935-9 Representante Legal suplente: LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS C.C. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p>Integrante No. 2. H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 900.362.470-6 Representante Legal: HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA C.C. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p>Integrante No. 3. INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. NIT. 900.128.706-7 Representante Legal: JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA C.C. No. 79.955.358 Porcentaje de participación: 20%</p>
6	<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1</p>	

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	<p><i>Representantes legales</i> ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE C.C. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136</p>	
7	<p>CONSORCIO SAN AURELIO <i>Representante:</i> KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</p>	<p>Integrante 1 ARCELEC S.A.S. NIT: 900.024.950-0 <i>Representante Legal:</i> DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS C.C. No. 1.020.718.506 <i>Porcentaje de participación: 70%</i></p> <p>Integrante 2 EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 <i>Representante Legal:</i> JENNER ORTEGA SUÁREZ C.C. No 79.428.704 <i>Porcentaje de participación: 30%</i></p>
8	<p>CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. NIT. 830.108.992-8 <i>Representante legal:</i> AUGUSTO MORENO MURCIA C.C. No. 17.099.382</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO IFS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO PRIMAVERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SAN AURELIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.309,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

A las propuestas económicas de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL, CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022 y ACERO MAS CONCRETO S.A.S.**, se les realizaron correcciones aritméticas y ajustes por redondeo respectivamente, conforme a lo establecido en las evaluaciones económicas individuales.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-060-2022					
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022</u>	\$ 1.015.898.543,00	99,9148413	0,0000000	99,9148413
2	CONSORCIO PRIMAVERA	\$ 1.015.480.084,00	99,8736853	0,0000000	99,8736853
3	ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 1.012.826.541,00	99,6127062	0,0000000	99,6127062
4	CONSORCIO IFS	\$ 1.011.693.580,00	99,5012781	0,0000000	99,5012781
5	CONSORCIO SAN AURELIO	\$ 1.028.038.652,00	97,7823289	0,0000000	97,7823289
6	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	\$ 1.014.281.447,00	99,7557979	10,0000000	89,7557979
7	SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 1.019.221.562,00	99,5166717	10,0000000	89,5166717

Observación:
 No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022 con un puntaje de 99,9148413 y un valor ofertado de \$1.015.898.543,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió una observación y se dio respuesta al Alcance del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Orden de Elegibilidad.

7. ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Conforme con lo anterior, con ocasión de la observación presentada, a la respuesta en la que se reconoció el error en la aplicación de un descuento a dos (2) proponentes, y a lo previsto en el numeral 1.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, de los Términos de Referencia, el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 158, el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

PAF-ICBFGS-O-060-2022					
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
ALCANCE EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	\$ 1.015.898.543,00	99,9148413	0,0000000	99,9148413
2	CONSORCIO PRIMAVERA	\$ 1.015.480.084,00	99,8736853	0,0000000	99,8736853
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	\$ 1.014.281.447,00	99,7557979	0,0000000	99,7557979
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 1.012.826.541,00	99,6127062	0,0000000	99,6127062
5	SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 1.019.221.562,00	99,5166717	0,0000000	99,5166717
6	CONSORCIO IFS	\$ 1.011.693.580,00	99,5012781	0,0000000	99,5012781
7	CONSORCIO SAN AURELIO	\$ 1.028.038.652,00	97,7823289	0,0000000	97,7823289

Observación:
 No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022 con un puntaje de 99,9148413 y un valor ofertado de \$1.015.898.543,00

8. De acuerdo a lo establecido en la Adenda No. 1 al proceso, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), **hasta el día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m.**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fidejua Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IPS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IPS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IPS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3
8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaría

YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:
S-1 104888 BENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 3188
S-1 104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 9180
S-1 104712 FONTC - CÓDIGO 91712
S-1 104715 AERONAUTICA MATECANA - CÓDIGO 91716
S-1 104718 BENA CALI - CÓDIGO 91718
S-1 104718 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 91719
S-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 91723

NIT. 808.068.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fidejua Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autonomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IPS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IPS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IPS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX: (01) 6079077 / (01) 5861506
● servicioalcliente@fiduagraria.com.co ● www.fiduagraria.com.co
● Línea Nacional (Costo a \$16000.0119607)



N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
6	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGI DEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGI DEUR SAS	900128706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3	EL OLIVAR S.A	900088538-3
8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8

Le presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Concluyente,

gloria aidee alvis benavides
OLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrés Cuesta Hernández

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX: (01) 6079077 / (01) 5861506
● servicioalcliente@fiduagraria.com.co ● www.fiduagraria.com.co
● Línea Nacional (Costo a \$16000.0119607)

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-88983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900205088-5
		SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
		MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
		ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
8	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		FV SOLUCIONES SAS	802011776-3

BEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92573), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94864), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER – ANARJO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1- 97054), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97962), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – AN (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102462)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los controles de fiduciaria mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BEVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900205088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900205088-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	EL OLIVAR S.A	900088538-3	EL OLIVAR S.A	900088538-3
	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6

- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante del CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente Certificación de No Concesión para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-061-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Elaboración: Mayra Chacón **Revisión:** Jory Castro



4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
		EL OLIVAR S.A	900088538-3

Se ha identificado lo siguiente:

AS PROYECTO SAS: Conformo el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATUARRA-O-069-2021, conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MENI-O-079-2021 y PAF-MENI-O-088-2021.

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATUARRA-O-062-2021.

ARCELEC SAS: Conformo el CONSORCIO SAN TEOFILO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiduciaria Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unio- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
AS PROYECTO SAS	900110952
FV SOLUCIONES SAS	802011776
IM INGENIERIA METALICA SAS	900205088
SIGMA PROYECTOS EU	832006943
FEDERICO FALLA SILVA	11188786
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848
MARCEO INGENIERIA SAS	900858935
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745
MARCEO INGENIERIA SAS	900858935
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827
EL OLIVAR S.A	900088538
CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no correspondiendo a certificado de no concesión para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gladys Jimenez Salazar
Aprobó: Lina Telleria Palencia
Visto/ Firmó: 18/08/2022 09:05:55



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1-7600 FINDETER ACUDEDUTO MOCCA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fianza Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	AS PROYECTO SAS	90022092-6	AS PROYECTO SAS	90022092-6
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	PV SOLUCIONES SAS	90202179-9	PV SOLUCIONES SAS	90202179-9
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	90020208-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	90020208-5
2	CONSORCIO IFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	CONSORCIO IFS	SARRID INGENIERIA SAS	9002020848-4	SARRID INGENIERIA SAS	9002020848-4
3	CONSORCIO IFS	SAFRID INGENIERIA SAS	9002020848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	9002020848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92522570-3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92522570-3
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGEO INGENIERIA SAS	900839393-9	MARGEO INGENIERIA SAS	900839393-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7
6	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900083538-3	EL OLIVAR S.A	900083538-3
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (05) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Nelson Gomez *Firmado digitalmente por Nelson Gomez*
Gomez
NELSON GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios,
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-060-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al 10 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SARRID INGENIERIA SAS	SARRID INGENIERIA SAS	9002020848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92522570-3
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGEO INGENIERIA SAS	900839393-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900083538-3
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.

Firmado digitalmente por Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Costafieles – Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eddio León Mejuna – Profesional Jefatura de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del ajuste por redondeo a los valores unitarios y corrección aritmética, es de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	\$1.051.068.980,00	\$1.015.898.424,38	\$1.015.898.543,00

13. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos

en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-060-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022**, representado por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por i) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 70%, y ii) DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.236.745, con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-060-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** al proponente **CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022**, representado por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por i) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 70%, y ii) DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.236.745, con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Aprobado
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Aprobado
Juan José Oyuela Soler	Aprobado
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Aprobado
Andrés Vergara Ballén	Aprobado

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 05:00 p.m. del día diecinueve (19) de agosto de 2022.